B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

5626 *RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2001, de la Secretaría General del Consejo General del Poder Judicial, por la que se aprueban las relaciones provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir, por concurso-oposición, una plaza de Técnico Archivero de la plantilla de personal laboral del Consejo General del Poder Judicial con destino en Madrid.*

De conformidad con lo establecido en el punto 4 de las bases de la convocatoria de las pruebas selectivas, mediante el procedimiento de concurso-oposición, para cubrir una plaza de Técnico Archivero de la plantilla de personal laboral del Consejo General del Poder Judicial, convocada por Acuerdo del Pleno de 10 de enero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 26, de 30 de enero de 2001), este Secretario General, ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas de opositores admitidos se encuentran expuestas en los tablones de anuncios del Consejo General del Poder Judicial en sus sedes de Madrid (Calle Marqués de la Ensenada, número 8, y Calle Cardenal Herrera Oria, 378), Barcelona (Carretera de Vallvidriera, 43-45), y San Sebastián (Calle Manterola, 13, segundo).

Segundo.—Publicar como anexo a la presente Resolución las listas de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Madrid, 16 de marzo de 2001.—El Secretario general, Celso Rodríguez Padrón.

ANEXO

Pruebas selectivas para cubrir, por concurso-oposición, una plaza de Técnico Archivero de la plantilla laboral del Consejo General del Poder Judicial

Relación provisional de aspirantes excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Causa
Conejo Águeda, Pilar Elena	50.723.944-C	2
Delgado Duque, María	6.575.539-T	2
García Martínez, María Del Carmen	50.797.540-Q	1 y 2
García Sánchez, Reyes	51.681.392-R	2, 4 y 5
Ponce Diéguez, Carmen	50.187.836-L	2 y 5
Sevillano Bermejo, Ana	2.619.799-F	2

Causas de exclusión:

1. Falta resguardo ingreso tasa por derechos de examen.
2. No justifica adecuadamente la experiencia exigida (base 2.6).
3. Falta de firma en la solicitud
4. Ingreso por tasa de examen incorrecto.
5. Falta de firma en la solicitud.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

5627 *RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2001, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la provisión de la plaza de Adjunto al Coordinador general de la Cooperación Española en Bosnia y Herzegovina.*

I. *Características de la plaza y funciones*

Concedida la autorización preceptiva por los Ministerios de Hacienda y para las Administraciones Públicas, en base a lo establecido en el artículo 22 de la Ley 13/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2001, y de acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción conjunta de 30 de junio de 1998 de las Secretarías de Estado para la Administración Pública y de Presupuestos y Gastos, se anuncia, a convocatoria pública y abierta, la plaza de Adjunto al Coordinador general de la Cooperación Española en Bosnia y Herzegovina que será cubierta en régimen de contrato de alta dirección.

El Adjunto al Coordinador general de la Cooperación Española en Bosnia y Herzegovina, se integrará en el personal técnico de la Embajada de España y realizará las siguientes funciones, en el ámbito de actuación de la Oficina Técnica de Cooperación de Bosnia y Herzegovina (Croacia, República Federal de Yugoslavia, Albania y la Antigua República Yugoslava de Macedonia):

Apoyo, en general, a las labores del Coordinador general de la Cooperación Española.

Gestión y administración de la Oficina Técnica de Cooperación de la AECI en Bosnia y Herzegovina.

Gestión de los recursos económicos asignados por la AECI a los programas de cooperación en la zona de actuación.

Elaboración de informes y memorias de los programas de cooperación.

Gestión, seguimiento y control de los programas bilaterales de cooperación.

II. *Régimen de contratación*

El candidato designado para ocupar la plaza que se convoca, suscribirá contrato de alta dirección, regulado por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, y de conformidad con lo establecido en la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en el modelo utilizado por este Organismo para los Adjuntos a Coordinadores Generales de la Cooperación Española y con mención expresa del posible traslado de mutuo acuerdo a otro país a plaza de similares características.

Su relación laboral quedará regulada por lo establecido en el contrato y en la Resolución de la Presidencia de la AECI de 6 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 122, de 21 de mayo de 1992).

Las retribuciones de la plaza serán las aprobadas, para la categoría de Adjunto al Coordinador general de la Cooperación Española en Bosnia y Herzegovina, por la Comisión Interministerial de Retribuciones.

III. *Requisitos de los aspirantes*

Los aspirantes a la plaza que se convoca deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española.

b) Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de los trabajadores.